



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(322001) ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000047		
NUMERO		
25	02	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	228999	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

322001	ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-392-922-328501-	Av. Universidad No. 1115, Col. Linda Vista, Km.3, Carretera Ocotlán - Tototlán, Ocotlán,
TELEFONO	DOMICILIO

LUIS ANTONIO TORRES BADILLO			
PROVEEDOR			
[REDACTED]	[REDACTED]	2	[REDACTED]
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	QUITAR Y PONER TARJA EN AREA DE ALIMENTOS CON ESCURRIDERO	2.00	1,100.00	2,200.00
	COLCACION DE LLAVE MEZCLADORA EN TARJA	2.00	500.00	1,000.00
	COLOCACION DE LLAVES ANGULARES Y MANGUERAS COFLEX PARA SU CONEXION DE LA TOMA DE AGUA HACIA LA MEZCLADORA	4.00	100.00	400.00
	CONTRA CANASTA DE TARJA	2.00	100.00	200.00
IMPORTE CON LETRA: Cuatro Mil Cuatrocientos Ocho pesos 00/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>3,800.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>608.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>4,408.00</b>

Del 26 al 26/02  
F=99  
27/02  
P=19/02  
R=21/02

**CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES**

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: EN EL EDIFICIO H	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 05/03/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Fecha inicio: 26/02/2016 - Fecha fin: 26/02/2016

**OBSERVACIONES**

<p>4 [REDACTED]</p> <p>ELABORO CARMEN ANDRADE SILVA</p>	<p>[REDACTED]</p> <p>AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTRA. JUANA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ</p>	<p>[REDACTED]</p> <p>Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE MTRA. JUANA MARGARITA HERNANDEZ PEREZ</p>	<p>[REDACTED]</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra</p>
---	---	--	---

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,